



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468

San Isidro, 15 DIC 2022

LA TENIENTE ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El escrito ingresado de fecha 12 de diciembre del 2022, mediante el cual, el contrayente Rodrigo Alonso Manuel Alberto Barrios Labarthe, solicita se delegue al señor Regidor Gustavo Massa Belaunde, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el 17 de diciembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente N° 15096/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Rodrigo Alonso Manuel Alberto Barrios Labarthe y Micaela Ossio Maguiña, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe N° 000108-2022-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al señor **GUSTAVO MASSA BELAUNDE**, Regidor de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **RODRIGO ALONSO MANUEL ALBERTO BARRIOS LABARTHE** y doña **MICAELA OSSIO MAGUIÑA**; matrimonio que se llevará a cabo el 17 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía